



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
14 de enero de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estadística

33° período de sesiones

5 a 8 de marzo de 2002

Tema 4 a) del programa provisional\*

**Estadísticas económicas: cuentas nacionales**

### Informe del Grupo de Tareas sobre cuentas nacionales

#### Nota del Secretario General

En atención a la solicitud formulada por la Comisión de Estadística en su 32° período de sesiones\*\*, el Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión el informe del Grupo de Tareas sobre cuentas nacionales (coordinador: Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales).

---

\* E/CN.3/2002/1.

\*\* Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 4* (E/2001/24), cap. II, secc. A.



## Informe del Grupo de Tareas sobre cuentas nacionales

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–2	4
II. Actualización del SCN de 1993 .....	3–20	4
A. Recomendación oficial sobre el tratamiento que se debe dar a las licencias para el uso de teléfonos móviles .....	3–7	4
B. Debate y conclusiones sobre otros asuntos .....	8–17	5
1. Tratamiento de los costos de las transferencias de bienes y las mejoras de la tierra .....	8–9	5
2. Contabilidad de los intereses en valores devengados .....	10	6
3. Tratamiento del interés en condiciones de alta inflación .....	11	6
4. Cajas de pensiones sin financiación para funcionarios públicos .....	12	6
5. Opciones de compra de acciones .....	13	6
6. Tratamiento de los préstamos improductivos .....	14	6
7. Tratamiento de los contratos de recompra .....	15	7
8. Seguros y reaseguros .....	16	7
9. Marcas registradas y franquicias .....	17	7
C. Grupo consultivo de expertos del GTESCN .....	18	7
D. Labor de los grupos de debate electrónico .....	19–20	7
III. Análisis de la aplicación del SCN de 1993 .....	21–25	8
A. Versión revisada del cuestionario sobre aplicación de los conceptos .....	22	8
B. Evaluación de la calidad de los datos en las cuentas nacionales .....	23–25	8
IV. Coordinación de los programas de trabajo sobre la aplicación del SCN de 1993 .....	26–30	9
A. Programa de investigación y desarrollo metodológico y conceptual .....	26–29	9
1. Tratamiento de los activos no producidos intangibles .....	26	9
2. Manual sobre instituciones sin fines de lucro .....	27	9
3. Manual revisado sobre contabilidad ambiental .....	28	9
4. Otras cuestiones de investigación .....	29	9
B. Presentación integrada de los programas de trabajo del GTESCN .....	30	9
V. Temas de debate .....	31	10

## Anexos

I.	Versión revisada del cuestionario sobre la aplicación de los conceptos del SCN . . . . .	11
II.	Mandato del grupo consultivo de expertos propuesto para el GTESCN . . . . .	14
III.	Manuales, guías y materiales de apoyo para la aplicación del SCN elaborados por los organismos miembros del GTESCN. . . . .	15
IV.	Resumen de las actividades de los organismos miembros del GTESCN relacionadas con el SCN . . . . .	17

## I. Introducción

1. En su 32º período de sesiones, la Comisión de Estadística:

a) Acogió con agrado e hizo suyo el nuevo enfoque propuesto y elaborado por el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales (GTESCN) para la evaluación del grado en que se había aplicado el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN de 1993). El enfoque consta de tres dimensiones: i) ámbito de las cuentas, ii) aplicación de los conceptos y iii) cuestiones de calidad. Los hitos anteriores correspondían sólo a la dimensión “ámbito” del nuevo enfoque;

b) Apoyó la definición del nuevo ámbito de las cuentas, que se componía de tres conjuntos de datos (mínimos, recomendados, otros) para evaluar la cobertura de las cuentas nacionales en diversas regiones. La Comisión convino en que los tres conjuntos de datos debían designarse con títulos más neutrales (véase la sección III *infra*);

c) Aunque no decidió si los tres conjuntos de datos debían considerarse como sustituto o suplemento de los seis hitos que se habían usado en los últimos años, reconoció que ambos métodos aportaban información suficiente para determinar los países y regiones que necesitaban asistencia técnica en la aplicación del SCN de 1993;

d) Reconoció que, por el momento, la División de Estadística de las Naciones Unidas sólo podía hacer una evaluación del primer conjunto de datos y, después de 2003, del segundo conjunto, a causa del carácter transitorio de la nueva base de datos de cuentas nacionales (véase la sección III *infra*);

e) Concluyó que no había una solución simple del problema de mejorar la eficacia de los grupos de debate electrónico. La prioridad de la cuestión debatida, la existencia de un grupo con interés especial en el tema y el método utilizado para comunicarse cuando tales grupos se habían actualizado parecían ser los principales factores que determinaban el grado de eficacia de un grupo de debate electrónico (véase la sección II.B *infra*);

f) Alentó al GTESCN a que examinara el tratamiento de los activos intangibles y a que le presentara un informe en 2002 (véase la sección II.A *infra*);

g) Expresó satisfacción con la propuesta del GTESCN acerca de la aprobación de manuales elaborados por “grupos de ciudades” que contuvieran conceptos que divergieran del SCN de 1993 (es decir, incluir un capítulo o anexo en el que se indicaran explícitamente esas divergencias y las razones en que se basaban);

h) Pidió al GTESCN que tomara una decisión lo antes posible sobre el tratamiento de las licencias de telefonía móvil en las cuentas nacionales (véase la sección II.A *infra*).

2. En la sección II del presente informe se aborda la cuestión del tratamiento de las licencias de telefonía móvil y las deliberaciones y conclusiones en relación con los temas respecto de los cuales se podrían introducir actualizaciones en el SCN. En la sección III se informa del análisis de la aplicación del SCN de 1993. En la sección IV figura la presentación integrada común de los programas de trabajo del GTESCN en sustento de la aplicación del SCN.

## II. Actualización del SCN de 1993

### A. Recomendación oficial sobre el tratamiento que se debe dar a las licencias para el uso de teléfonos móviles

3. El tratamiento de las licencias para el uso de teléfonos móviles ha pasado a ser un tema importante en las cuentas nacionales dado el número de países de todo el mundo que venden licencias que otorgan el derecho de utilizar un determinado espectro radioeléctrico. Tras una reunión especial, celebrada en Washington, D.C. en junio de 2000, y a raíz de las deliberaciones en una reunión del Grupo de Trabajo sobre cuentas nacionales de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat), celebrada en junio de 2000, y de una reunión de expertos en cuentas nacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), celebrada en septiembre de 2000, el GTESCN convino en que esas licencias se debían considerar en sí mismas calidad de activos intangibles no producidos y no como impuestos, pagos de servicios o alquileres. Respecto de la cuestión conexas de cómo cancelar en libros las licencias para el uso de teléfonos móviles, el GTESCN convino también en recomendar que se siguiera aplicando el criterio del SCN de 1993, que limitaba la

cancelación en libros de su costo a la “cuenta de otras variaciones en el activo”. Debido a las objeciones señaladas por algunos países en su 32° período de sesiones, la Comisión pidió al GTESCN que examinara el asunto y llegara a una decisión lo antes posible.

4. El GTESCN convocó una reunión especial sobre teléfonos móviles en abril de 2001, a la que invitó a los países y expertos interesados; esta fue la segunda reunión que había convocado en menos de un año para examinar en particular el tema de las licencias de telefonía móvil. En la reunión se contó con representantes u observaciones del Reino Unido, los Estados Unidos, España, Francia, Australia, Italia, los Países Bajos y todos los miembros del GTESCN. En un fructífero debate se elucidaron los temas en cuestión y las investigaciones que debían realizarse a fin de acometer una labor más general sobre el tratamiento de todos los bienes intangibles. Las conclusiones a las que llegó el GTESCN, se sintetizaron en un informe provisional distribuido a los miembros de la Comisión en el verano de 2001 y se solicitó que las observaciones se presentaran antes del 29 de noviembre de 2001. La División de Estadística de las Naciones Unidas recibió ocho respuestas de los miembros de la Comisión; en cuatro de esas observaciones se consignaba el acuerdo explícito de los miembros con la propuesta del GTESCN; en una de esas observaciones se manifestó acuerdo con la consecuencia principal de la propuesta (considerar que los pagos iniciales por las licencias equivalían a la venta de un activo), en tanto que se discrepó con una parte del método de aplicación (crear dos activos distintos); se puede considerar que una de las respuestas constituía una abstención; en otra respuesta se señaló que era prematuro adoptar una decisión; y una respuesta se pronunció en contra de la propuesta, habida cuenta de una amplia gama de argumentos, incluida la tesis de que la propuesta del GTESCN estaba en contradicción con el SCN actual.

5. El GTESCN analizó cuidadosamente las observaciones recibidas. Uno de los aspectos que se examinaron fue que el método recomendado de aplicación de la decisión (creación de un activo de licencia no producido) podía ser cuestionable cuando se aplicara a otros casos, en particular los de activos producidos. Los regímenes de aplicación sustitutos se debían analizar en el contexto de su propuesta de realizar trabajos más generales sobre el tratamiento de todos los activos no producidos. En ese contexto, el GTESCN no excluye la

opción de que se incorporen aclaraciones en el futuro en el SCN.

6. El GTESCN considera que el conjunto de seis criterios propuestos en el informe posee claridad suficiente para que haya comparabilidad internacional en el tratamiento de los contratos de telefonía móvil en el corto plazo. Debe nuevamente recalarse que el GTESCN no ha decidido que todos los contratos de telefonía móvil se hayan de considerar como la venta de un activo. En cada uno de los seis criterios se mencionan explícitamente condiciones que permiten una adaptación a las circunstancias económicas del país. Se ha añadido un nuevo anexo al informe, en el que se describen esos casos. Cuando haya una concordancia completa o casi completa con el conjunto de criterios, el GTESCN recomienda firmemente que se interprete que ha habido venta de un activo. En caso contrario, se puede considerar el tratamiento como alquiler o incluso tratamientos mixtos, por ejemplo, cuando los pagos iniciales van acompañados de otros pagos que no se conocen al tiempo del primer pago. Si el conjunto de criterios se emplea de manera sistemática, las diferencias de aplicación reflejarán auténticamente las diferencias en las circunstancias económicas.

7. Al tiempo de redactarse el presente informe, se esperaba que, una vez que los miembros de la Comisión analizaran los resultados de las recientes deliberaciones del GTESCN, distribuidas el 21 de diciembre de 2001, convendrían en adoptar un enfoque consensuado de esa interpretación del SCN de 1993, de modo que la comunidad internacional pudiera avanzar respecto de esa cuestión en anticipación de un examen integral de todos los activos intangibles.

## **B. Debate y conclusiones sobre otros asuntos**

### **1. Tratamiento de los costos de las transferencias de bienes y las mejoras de la tierra**

8. En una reunión conjunta sobre cuentas nacionales de la OCDE y de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), celebrada en Bangkok, en mayo de 1998, el Departamento de Estadística de Singapur presentó un trabajo sobre el tratamiento recomendado en el SCN de 1993 para los costos relacionados con la transferencia del dominio de activos. En dicho trabajo se señaló que un problema importante en ese tratamiento era que la capitalización de los costos

de la transferencia desvirtuaría las mediciones de la formación de capital. En particular, cuando es grande el número de edificios objeto de operaciones de compra-venta, la masa de capital podría aumentar en forma algo artificial debido a la adición de los costos de las transferencias. A juicio del GTESCN, las cuestiones planteadas por el Departamento eran dignas de investigación, y la OCDE estableció un grupo de debate electrónico a finales de 1998 para recabar la opinión de los especialistas en cuentas nacionales interesados. El grupo recibió alrededor de 12 trabajos.

9. La conclusión del moderador, Peter van de Ven, de Estadísticas Países Bajos, fue que no se justificaba modificar el tratamiento de los costos vinculados con la transferencia del dominio de activos en el SCN de 1993 porque había argumentos persuasivos tanto a favor como en contra de las recomendaciones de las directrices internacionales actuales. El GTESCN examinó la cuestión, concordó con la conclusión del Sr. van de Ven y decidió cerrar el debate sobre el tema mediante la disolución del grupo.

## **2. Contabilidad de los intereses en valores devengados**

10. En el SCN de 1993 la contabilidad de los intereses en valores devengados se basa en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, por cuanto los tipos de interés de mercado son variables y los contratos se ceden, se echan de ver divergencias de opinión en cuanto al contrato, el contrato inicial desde el punto de vista de los deudores (criterio del deudor), el contrato recientemente adquirido desde el punto de vista del acreedor en el momento de la adquisición (criterio de la adquisición) o en forma permanente (criterio del acreedor). Varios especialistas han propugnado que se adopte el criterio del acreedor. El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha establecido un grupo de debate electrónico para examinar el tema. En las reuniones recientes de expertos organizadas por la OCDE, la Eurostat y el FMI se observó que había mayoría a favor de mantener las directrices del SCN de 1993. Sin embargo, continúan las deliberaciones dentro del FMI, que preparará una nota para su examen en la reunión que el GTESCN celebrará en abril de 2002.

## **3. Tratamiento del interés en condiciones de alta inflación**

11. El Banco Mundial estableció y administró un grupo de debate electrónico para examinar este tema. Como no se han hecho nuevas contribuciones ni ha emergido un acuerdo, el GTESCN decidió disolver el grupo sobre el tema y sugirió que el asunto se examinara más adelante en el grupo consultivo de expertos del GTESCN, cuando se lo estableciera.

## **4. Cajas de pensiones sin financiación para funcionarios públicos**

12. El tema de las cajas de pensiones sin financiación para funcionarios públicos fue uno de los temas que se examinaron durante la revisión del SCN de 1993. Se decidió que no se reabrirían las deliberaciones hasta que se avanzara más en el tema. El FMI averiguará si existe interés suficiente en establecer un grupo de debate electrónico sobre el tema.

## **5. Opciones de compra de acciones**

13. El tratamiento de las opciones de compra de acciones es el tema de un grupo de debate electrónico administrado por la OCDE. En una reunión de la OCDE sobre cuentas nacionales, celebrada en octubre de 2001, se perfiló un consenso sobre el tratamiento de las opciones de compra de acciones como componente de la remuneración de los empleados, pero no hubo un claro consenso en cuanto al “momento de la notificación”. El GTESCN decidió que era menester continuar las consultas con los expertos de todo el mundo. Tras esas consultas, en el sitio Web de la División de Estadística de las Naciones Unidas se publicará un texto que elucidará el tratamiento de las opciones de compra de acciones.

## **6. Tratamiento de los préstamos improductivos**

14. El tratamiento de los préstamos improductivos es un tema respecto del cual las autoridades de Tailandia habían pedido al GTESCN que aclarara en qué medida los intereses impagos (los servicios de intermediación financiera cuantificados indirectamente sobre la base de esos intereses pueden afectar al PIB) se debían devengar. El FMI preparó un trabajo en el cual señaló que el SCN de 1993, otros manuales de estadísticas internacionales y las normas internacionales de contabilidad no enunciaban criterios definidos para determinar qué debía clasificarse en la categoría de préstamos improductivos.

El GTESCN estuvo de acuerdo en que el tema se debía incluir en el programa de investigaciones a largo plazo. Entre tanto, el GTESCN convino en que, si bien el SCN de 1993 no abordaba explícitamente la cuestión, su lógica requería que se devengaran intereses sobre préstamos improductivos en tanto y en cuanto éstos no se hubieran cancelado o cancelado en libros. Además, debía instarse a los países a que presentaran partidas memorándum en las cuentas nacionales que indicaran la cuantía de las reservas que se debían hacer respecto de préstamos improductivos e intereses adeudados. El FMI tiene previsto presentar esos temas a una discusión en un grupo de debate electrónico.

### **7. Tratamiento de los contratos de recompra**

15. El FMI ha planteado la cuestión de los contratos de recompra de títulos valores, oro, etc., con o sin uso de dinero en efectivo. De acuerdo con el SCN de 1993, los contratos de recompra con dinero en efectivo son préstamos con garantía, esto es, un nuevo activo financiero, salvo cuando involucran pasivos bancarios que se incluyen en las estadísticas del dinero en sentido amplio, en cuyo caso se han de clasificar como depósitos. Ese tratamiento se aprobó en momentos en que se interpretaba que no necesariamente había habido traspaso del dominio y que el adquirente del título acaso no hubiera adquirido el derecho a revenderlo. Sin embargo, el FMI observa que las prácticas de mercado han evolucionado desde que se elaboró el SCN de 1993 y que virtualmente en todos los casos hay un traspaso legal del dominio y el adquirente del título valor en virtud de un contrato de recompra tiene derecho a enajenarlo. El FMI ha solicitado que se aclare si sigue siendo apropiado que esta transacción se considere como un préstamo con garantía y también ha pedido que se examine el tratamiento de los pases de oro. El SCN de 1993 guarda silencio en cuanto al tratamiento de otras transacciones del tipo de los contratos de recompra (los préstamos de títulos valores y los préstamos o depósitos en oro); el FMI recomienda que también se tengan en cuenta esas transacciones. Todos estos asuntos se incorporarán al programa de trabajo del GTESCN.

### **8. Seguros y reaseguros**

16. La OCDE informó al GTESCN de que estaba interesada en constituir un grupo de trabajo para examinar los problemas vinculados con los seguros y reaseguros. Eurostat expresó igual interés.

### **9. Marcas registradas y franquicias**

17. El Subgrupo Técnico sobre la Clasificación Central de Productos pidió al GTESCN que aprobara su plan para dar a las marcas registradas y franquicias un tratamiento similar al de los derechos patentados, como se dice en el anexo I, párrafo 69, del SCN de 1993, en la próxima actualización de la Clasificación Central de Productos (CCP). Las marcas registradas y franquicias no se examinan en la aclaración del GTESCN sobre los derechos patentados que se incluyen en las actualizaciones de la versión Internet del SCN de 1993. De acuerdo con el tratamiento señalado en el anexo I del SCN de 1993 y propuesto por el Subgrupo, el pago por los derechos de uso de marcas registradas y franquicias se ha de considerar como pago en concepto de un servicio y no como renta de la propiedad.

### **C. Grupo consultivo de expertos del GTESCN**

18. En el 32° período de sesiones de la Comisión, varios miembros se declararon a favor de establecer un grupo consultivo o asesor del GTESCN. La constitución de ese grupo se examinó también en las reuniones que el GTESCN celebró en 2001. El GTESCN propone que se constituya un grupo consultivo de expertos, con la función esencial de asesorarle sobre cuestiones de metodología y ayudarle a resolver diversos problemas pendientes, así como las cuestiones que puedan plantearse en el futuro. Uno de los atributos importantes del grupo sería una representación mundial de expertos en una amplia gama de temas relacionados con las cuentas nacionales. En el anexo II se presenta el proyecto de mandato del grupo.

### **D. Labor de los grupos de debate electrónico**

19. El GTESCN ha establecido diversos grupos de debate electrónico como medio de realizar y examinar investigaciones sobre temas de actualidad en las cuentas nacionales. Esos grupos realizan su cometido mediante la publicación de uno o más trabajos sobre el tema en cuestión en un sitio Internet de la organización que modera las deliberaciones, vinculado con el sitio Web de la División de Estadística de las Naciones Unidas dedicado a las cuentas nacionales (<http://www.un.org/Depts/unsd/nataacts/>). El convocador o moderador

de cada grupo examina seguidamente las contribuciones y determina si hay un consenso y cuáles son las recomendaciones o conclusiones principales que, seguidamente, transmite al GTESCN para su examen.

20. La experiencia reciente en diversos grupos de debate electrónico establecidos bajo los auspicios del GTESCN no ha sido alentadora. El nivel de participación ha sido reducido y el número de comunicaciones recibidas ha sido limitado, lo que hace difícil que los grupos lleguen a una conclusión o avancen en sus deliberaciones. El GTESCN ha propuesto que la labor de los grupos se refuerce de la siguiente manera:

a) Los grupos de debate electrónico debieran ser, en cierto modo, un grupo de tareas virtual con un moderador y una lista de suscriptores determinada;

b) Debieran tener un cometido definido, con un producto y resultados específicos;

c) Se les debiera asignar un plazo para completar su tarea y el moderador debiera presentar los productos convenidos dentro de un cierto plazo;

d) El moderador debiera ser una persona bien informada sobre el tema en examen, con una posición neutral en los asuntos controvertidos;

e) El GTESCN debiera determinar el mandato del moderador, quien tendría que estar dispuesto a asumir una función crítica para el éxito del grupo;

f) Una función esencial del moderador sería la de buscar activamente a interesados en participar en esos grupos;

g) Los trabajos y las contribuciones al debate, con las sinopsis periódicas preparadas por el moderador, deberían distribuirse por medio del grupo y mediante correo electrónico.

### III. Análisis de la aplicación del SCN de 1993

21. A fin de evaluar mejor el grado en que los países han dado efecto al SCN de 1993, se deben examinar tres dimensiones principales, a saber: a) ámbito de las cuentas, b) aplicación de los conceptos del SCN de 1993 y c) cuestiones de calidad. En cuanto al ámbito de las cuentas, la Comisión, en su 32º periodo de sesiones, recibió la evaluación de un conjunto mínimo de cuentas; el segundo conjunto de cuentas recomendadas será

evaluado por la División de Estadísticas de las Naciones Unidas después de 2003, a causa del carácter transitorio de la nueva base de datos de cuentas nacionales. La cuestión de la aplicación de los conceptos y las cuestiones de calidad se examinan *infra*.

#### A. Versión revisada del cuestionario sobre aplicación de los conceptos

22. La División de Estadística de las Naciones Unidas, que puso a prueba un cuestionario sobre aplicación de los conceptos, proyecta realizar en 2002 una encuesta mundial con el cuestionario revisado sobre aplicación de los conceptos, de modo de informar a la Comisión en 2003. El cuestionario revisado, que figura en el anexo I, tiene un ámbito limitado y sólo requiere respuestas sencillas (sí/no/parcialmente), con algún detalle de ser necesario. Se trata de determinar en qué medida se han aplicado conceptos importantes del SCN de 1993 que afecten al nivel del PIB, la formación bruta de capital o el ingreso nacional bruto (INB). No se trata de determinar cómo se aplica el concepto ni tampoco qué calidad tienen los datos que se emplean. Cada pregunta va acompañada por una exposición explicativa y remisiones al SCN de 1993.

#### B. Evaluación de la calidad de los datos en las cuentas nacionales

23. El marco de evaluación de calidad de los datos del FMI se ha perfeccionado gracias a las observaciones recibidas de estadísticos nacionales y de los expertos de organizaciones internacionales y a las experiencias sobre el terreno. En julio de 2001 se aprobó una versión compatible —en la medida de lo posible y de lo pertinente— con los marcos de otras estadísticas macroeconómicas (estadísticas de balanza de pagos y finanzas públicas y estadísticas monetarias y de precios). El FMI utiliza esos marcos para incluir evaluaciones de la calidad de los datos en sus informes sobre el cumplimiento de las normas y los códigos. También emplea el marco como criterio rector para la asistencia técnica y como medio para supervisar esa asistencia.

24. El marco se emplea también fuera del FMI. Por cuanto abarca los aspectos más importantes del sistema estadístico y los organiza en una estructura sistemática, se lo puede emplear en diversas esferas de la estadística, como lo pone de manifiesto su adopción por el

Banco Mundial para analizar las estadísticas de gastos de hogares y consumidores en los trabajos de cuantificación de la pobreza. Se tiene proyectado ampliar su aplicación a otras estadísticas sociodemográficas. Asimismo, el marco puede servir, por ejemplo, para que las oficinas nacionales de estadística y otros usuarios realicen autoevaluaciones. Por último, por cuanto su metodología abarca los aspectos institucionales de una dependencia de estadística, sus políticas y proceso y los atributos del producto estadístico, se han emprendido trabajos, bajo los auspicios de la Colaboración en materia de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI, con la mira de derivar indicadores del desarrollo de la capacidad estadística.

25. Aunque en consultas ulteriores con otros interesados se continuará el perfeccionamiento de los marcos de evaluación de la calidad de los datos, el FMI tiene intención de mantener la versión de julio de 2001 en el mediano plazo.

## **IV. Coordinación de los programas de trabajo sobre la aplicación del SCN de 1993**

### **A. Programa de investigación y desarrollo metodológico y conceptual**

#### **1. Tratamiento de los activos no producidos intangibles**

26. Existen diversas cuestiones nuevas relativas a activos no producidos intangibles (además de la telefonía móvil), como los permisos de explotación de automóviles de alquiler y los permisos de pesca y otras figuras jurídicas, que acaso no estén resueltas de manera satisfactoria en el SCN de 1993. Por lo tanto, es importante realizar un examen amplio de esas cuestiones. En una reunión de la OCDE sobre cuentas nacionales, celebrada en octubre de 2001, se recomendó que el grupo de ciudades de Canberra volviera a reunirse bajo la presidencia de la OCDE y de la Oficina de Estadística de Australia para estudiar esos problemas. El GTESCN apoyó la recomendación de la OCDE. Aún no se ha resuelto a quién se encomendarán esas investigaciones.

#### **2. Manual sobre instituciones sin fines de lucro**

27. El manual sobre instituciones sin fines de lucro tiene por objeto unificar en un solo sector a todas las

instituciones sin fines de lucro, que actualmente están distribuidas entre diversos sectores institucionales en el SNC de 1993, con la mira de ampliar el acopio de datos sobre estas entidades. El borrador del manual está siendo revisado por el Centro de Estudios de la Sociedad Civil de la Universidad Johns Hopkins, tras recibir las observaciones de una reunión de un grupo de expertos, celebrada en julio de 2001 en Nueva York que había convocado la División de Estadística de las Naciones Unidas. El capítulo en el cual se expondrán las diferencias entre el SCN de 1993 y el manual se presentará a la aprobación del GTESCN antes de que sea publicado por la División de Estadística.

### **3. Manual revisado sobre contabilidad ambiental**

28. El borrador del manual revisado sobre el sistema de contabilidad económica y ambiental integrada (SCEAI 2000), que sustituirá al SCEAI de 1993, es actualmente objeto de revisión después de la reunión de un grupo de expertos celebrada en mayo de 2001. Se ha creado un Grupo de "Amigos del Presidente" con el objeto de examinar el borrador definitivo y concluir su revisión. Se estima que el borrador definitivo se presentará a la Comisión para su aprobación y será publicado conjuntamente por cinco organizaciones, a saber, la OCDE, el FMI, la Comisión de las Comunidades Europeas, el Banco Mundial y las Naciones Unidas.

### **4. Otras cuestiones de investigación**

29. Las siguientes cuestiones continúan inscritas en el programa de investigaciones del GTESCN: opciones de compra de acciones, contratos de recompra, seguros, préstamos improductivos, contabilidad de intereses en valores devengados, cajas de pensiones sin financiación para funcionarios públicos y tratamiento del interés en condiciones de alta inflación.

### **B. Presentación integrada de los programas de trabajo del GTESCN**

30. En los anexos III y IV figura una presentación integrada de los programas de trabajo de los organismos del GTESCN en relación con la aplicación del SCN, en el mismo formato normalizado de informes anteriores del GTESCN. El anexo III contiene una enumeración actualizada de manuales y otros materiales de apoyo; el anexo IV, por su parte, contiene una lista actualizada de reuniones y actividades de investigación.

## V. Temas de debate

31. La Comisión quizás desee expresar sus puntos de vista sobre los siguientes temas:

a) La posibilidad de crear un grupo consultivo de expertos del GTESCN;

b) La propuesta de solicitar al Grupo de Canberra sobre la masa de capital que realice una investigación de los activos intangibles;

c) Las propuestas para fortalecer la labor de los grupos de debate electrónico, a fin de fomentar la investigación y el debate de las cuestiones conceptuales del SCN.

## Anexo I

### Versión revisada del cuestionario sobre la aplicación de los conceptos del SCN

Indique si los datos de las cuentas nacionales publicadas de su país incluyen actualmente estimaciones correspondientes a los siguientes aspectos:

	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Parcialmente (indique lo que corresponda)</i>	<i>No se aplica</i>
<i>Elementos que afectan el nivel del producto interno bruto (PIB)</i>				
Formación bruta de capital/producción				
1. ¿Se incluyen en la formación bruta de capital los gastos públicos de defensa en activos físicos que se pueden usar con fines civiles?				
2. ¿Se incluye el consumo de capital fijo en todos los activos fijos públicos (aeropuertos, carreteras, hospitales, muelles, presas y rompeolas y otras formas de construcción, excepto estructuras)?				
3. ¿Se capitaliza toda la prospección mineral fructífera?				
4. ¿Se capitaliza toda la prospección mineral fallida?				
5. ¿Se incluyen en la formación bruta de capital los gastos de adquisición de programas de informática?				
6. ¿Se incluyen en la formación bruta de capital y la producción los gastos relativos al desarrollo de programas de informática por cuenta propia y para la venta?				
7. ¿Se incluyen los gastos por concepto de originales de esparcimiento, literarios o artísticos en la formación bruta de capital, y los relativos a su desarrollo en la producción?				
8. ¿Se incluyen en la formación bruta de capital los gastos en objetos valiosos?				
9. ¿Se incluye en la producción y en la formación bruta de capital el crecimiento natural de los bosques?				
10. ¿Se imputan a los usuarios los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente? <sup>a</sup>				

	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Parcialmente (indique lo que corresponda)</i>	<i>No se aplica</i>
11. El SCN de 1993 amplía el límite de producción de los hogares para incluir bienes que no se producen a partir de productos primarios. ¿Se incluyen esos bienes en la producción?				
12. El SCN de 1993 amplía el límite de producción de los hogares para incluir todos los bienes que éstos producen, sean o no para la venta. ¿Se incluyen esos bienes en la producción?				
Estimaciones del volumen				
13. ¿Se calculan los volúmenes utilizando el procedimiento de encadenamiento en régimen anual?				
Contribuciones sociales/seguros				
14. ¿Se computan las contribuciones sociales sin financiación (por enfermedad, desempleo, retiro, etc.) de las empresas como remuneración de los empleados y se las incluye como contribuciones a los programas de seguridad social?				
15. ¿Se incluyen los complementos de primas en las estimaciones de seguros que no son seguros sobre la vida, en lugar de basarse solamente en primas menos indemnizaciones?				
16. ¿Se incluyen los complementos de primas en las estimaciones de seguros sobre la vida, en lugar de basarse solamente en primas menos indemnizaciones?				
<i>Elementos que afectan el ingreso nacional bruto (INB)</i>				
17. ¿Se incluyen en la cuenta del resto del mundo las estimaciones de utilidades reinvertidas?				
18. ¿Se excluyen del INB las remesas de los trabajadores extranjeros?				
<i>Elementos que no afectan el nivel del PIB/INB</i>				
Valoración de la producción				
19a. ¿Se cuantifican la producción y el valor añadido a precios básicos? <sup>a</sup>				
19b. ¿Se cuantifican la producción y el valor añadido a precios al productor? <sup>a</sup>				

	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Parcialmente (indique lo que corresponda)</i>	<i>No se aplica</i>
19c. ¿Se cuantifica el valor añadido al costo de factores? <sup>a</sup> (No forma parte del SCN de 1993.)				
Consumo final				
20. ¿Se desglosa el gasto público de consumo final en consumo individual y consumo colectivo?				
<i>Estado de aplicación del SCN de 1993</i>				
21. Si no se ha aplicado el SCN de 1993 en las cuentas nacionales publicadas, ¿cuándo tiene proyectado el país aplicarlo y publicar datos basados en el SCN de 1993? (Indique el año.)				

<sup>a</sup> Todas estas preguntas se formulan exclusivamente con fines de información, pues el SCN de 1993 permite tratamientos alternativos.

## Anexo II

### Mandato del grupo consultivo de expertos propuesto para el GTESCN

#### Introducción

En la reunión de nivel técnico celebrada en Ginebra, los días 15 y 16 de octubre de 2001, el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales convino en proponer a la Comisión de Estadística la constitución de un grupo consultivo de expertos a fin de darle apoyo en sus deliberaciones sobre cuestiones conceptuales relativas a las cuentas nacionales y asesorarle sobre las propuestas que a ese respecto se presentarían ulteriormente a la Comisión.

#### Función

La función primordial del grupo de expertos sería examinar cuestiones de conceptos señaladas a la atención del GTESCN (por ejemplo, las cuestiones que se proponen a los fines de su aclaración o ajuste en el SCN de 1993) y prestar asistencia en la resolución de esas cuestiones.

La función del grupo de expertos sería estrictamente consultiva, pues no asumiría las responsabilidades asignadas por la Comisión al GTESCN.

#### Composición

En su composición el grupo de expertos debiera ser un reflejo de la comunidad internacional y representar a todas las regiones del mundo.

También debiera reflejar diversas esferas de las cuentas nacionales, como la oferta y el uso, las cuentas de ingresos, las cuentas financieras y los balances, la cuantificación de precios y volúmenes, las cuentas del resto del mundo y las cuentas trimestrales.

Los miembros serían elegidos a título personal, habida cuenta de su especialización en temas de cuentas nacionales. Además de esa especialización, los miembros del grupo de expertos deberían tener una comprensión amplia de la disciplina de las cuentas nacionales que les permitiera hacer contribuciones importantes a los debates de temas ajenos a su especialidad.

Sería beneficioso que el grupo de expertos contara con expertos de organismos de estadística (en particular, de organismos de estadística bien desarrollados, incluidos los bancos centrales que producen estadísticas de

cuentas nacionales), pues de esa manera tendría acceso a una amplia competencia institucional.

A fin de beneficiarse óptimamente de la competencia institucional, los miembros del grupo de expertos que provinieran de organismos de estadística deberían ocupar en éstos una categoría que les diera acceso a esferas distintas de su competencia personal, en cuyo caso presumiblemente tendría la categoría de directores de dependencias de cuentas nacionales.

Los miembros del grupo de expertos, incluidos los expertos de organismos de estadística, se desempeñarían a título personal y no como representantes de su organismo. A fin de propiciar el debate sustantivo, el grupo de expertos no debería tener más de 10 miembros.

#### Organización

El grupo de expertos examinaría cuestiones mediante servicios de comunicación electrónica (como las teleconferencias por Internet y el correo electrónico) y celebraría también reuniones físicas, en la medida necesaria, pero no más de una vez por año. Las reuniones físicas se podrían celebrar de manera más eficiente con ocasión de la reunión semestral del GTESCN.

Los miembros del GTESCN participarían plenamente en las reuniones del grupo de expertos; el miembro del GTESCN que lo presidiera<sup>a</sup> convocaría y presidiría las reuniones y la División de Estadística de las Naciones Unidas prestaría servicios de secretaría.

#### Financiación

Las reuniones físicas y las teleconferencias serían acogidas por uno de los organismos del GTESCN.

La participación en las reuniones físicas se autofinanciaría en el caso de participantes de países desarrollados; la financiación de los gastos de viaje y dietas de otros expertos se distribuirían entre los miembros del GTESCN. No se remunerarían los servicios de los expertos.

<sup>a</sup> El GTESCN es presidido por una de sus instituciones miembros en un régimen anual de rotación.

## Anexo III

### Manuales, guías y materiales de apoyo para la aplicación del SCN elaborados por los organismos miembros del GTESCN<sup>a</sup>

<i>Manuales, guías, recopilaciones y programas de informática en apoyo de la compilación de cuentas nacionales</i>	<i>Organismo miembro del GTESCN responsable</i>	<i>Situación</i>	<i>Fecha de publicación o emisión</i>
1. <i>Handbook on the Use of Macro-Accounts for Policy Analysis</i>	División de Estadística de las Naciones Unidas	Presentado para su publicación en diciembre de 1999	2002
2. <i>Handbook on the Non-Profit Institutions</i> (en cooperación con la Universidad Johns Hopkins)	División de Estadística de las Naciones Unidas	Los capítulos finales se han publicado en la Internet para su examen por los miembros del GTESCN	2002
3. <i>Manual de estadísticas de las finanzas públicas: revisión del Manual de 1986</i>	FMI	Se puede consultar en la Internet; la versión impresa estará disponible en diciembre de 2001	2001
4. <i>Guide for Compiling the 1993 SNA: A Practical Introduction</i>	División de Estadística de las Naciones Unidas	Se procede a revisar los borradores de capítulos y ejercicios conforme a las observaciones recibidas de los miembros del GTESCN	2002
5. <i>Integrated Environmental and Economic Accounting for Fisheries</i> (en cooperación con la FAO y la UNU)	División de Estadística de las Naciones Unidas	Borrador de algunos capítulos	2002
6. <i>Manual on the compilation of input-output tables under ESA 1995</i>	Eurostat	En curso	2002
7. <i>Quarterly National Accounts Manual</i>	FMI	Se ha publicado la versión inglesa. Las versiones española y francesa están en prensa. La versión rusa está en traducción.	Mayo de 2001 Diciembre de 2001 Marzo de 2002
8. <i>Foreign Trade Statistics Operational Manual</i>	División de Estadística de las Naciones Unidas	Presentado para su publicación en 2001	2002
9. <i>Handbook on Prices and Volumes</i>	Eurostat	Se puede consultar en el sitio Web de la Eurostat	2001
10. <i>Tourism Satellite Account: Recommended Methodological Framework</i> (en cooperación con el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre la cuenta satélite de turismo)	Organización Mundial del Turismo/OCDE/Eurostat/ División de Estadística de las Naciones Unidas	Publicado	2001
11. <i>Manual on Capital Stock Statistics</i> (en cooperación con el Grupo de Canberra sobre la masa capital)	OCDE	Publicado	2001

<i>Manuales, guías, recopilaciones y programas de informática en apoyo de la compilación de cuentas nacionales</i>	<i>Organismo miembro del GTECSCN responsable</i>	<i>Situación</i>	<i>Fecha de publicación o emisión</i>
12. <i>Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios</i> (en cooperación con el Grupo de Tareas sobre los servicios)	Eurostat/FMI/OCDE/ División de Estadística de las Naciones Unidas/ UNCTAD/OMT	Aprobado por la Comisión de Estadística en 2001; presentado para su publicación	2002
13. <i>Sistema de contabilidad ambiental y económica integrada</i> (SCEAI 2000) (en cooperación con el Grupo de Londres sobre contabilidad ambiental)	Eurostat/OCDE/División de Estadística de las Naciones Unidas/Banco Mundial	Se prevé que se presentará a la Comisión de Estadística en 2002	2002
14. <i>OECD Productivity Manual</i>	OCDE	Revisión de los borradores de los capítulos por el Grupo de Trabajo sobre estadística del Comité de la Industria de la OCDE en noviembre de 2000	2001

*Nota:* al pie del anexo IV figura una lista de siglas.

<sup>a</sup> Para las publicaciones anteriores a 2001, véanse los documentos E/CN.3/2001/7, E/CN.3/2000/2 y E/CN.3/1999/2.

## Anexo IV

## Resumen de las actividades de los organismos miembros del GTESCN relacionadas con el SCN

<i>Organismo miembro del GTESCN</i>	<i>I. Reuniones, seminarios y cursillos de capacitación, cursos, etc.</i>	<i>II. Actividades de investigación para resolver problemas conceptuales y prácticos</i>
<b>A. Organizaciones internacionales</b>		
1. Eurostat	a) Cursos de capacitación de estadísticos europeos en el SEC de 1995 b) Grupo de Trabajo sobre cuentas nacionales, que se reúne tres veces por año c) Cursillo sobre las paridades de poder adquisitivo para los países del oeste de los Balcanes, Ginebra, noviembre de 2001, junto con la OCDE, la AELC y la CEPE	a) Examen de la asignación de los SIGMI en el SEC de 1995 b) Elaboración de metodologías para producir cuentas ambientales c) Examen de los métodos utilizados por los Estados miembros para compilar las cuentas en el marco del SEC de 1995; compilación de inventarios (1999-2000) d) Equipo de tareas sobre medición y tratamiento de programas de informática en las cuentas nacionales e) Equipo de tareas sobre evaluación de la exactitud de las estadísticas de cuentas nacionales f) Medición del déficit y la deuda del sector público g) Cooperación con los países antes de su adhesión a las Comunidades sobre la aplicación del SEC de 1995
2. FMI	a) Cursos sobre cuentas nacionales relacionados con los conceptos y la aplicación práctica del SCN de 1993: Instituto de Capacitación de Singapur (estadísticas de precios), 6 de abril a 4 de mayo de 2001; programa de capacitación regional con el Fondo Monetario Árabe (cuentas nacionales), 6 a 18 de octubre de 2001; Instituto del FMI (cuentas nacionales), Washington, D.C., 29 de octubre a 7 de diciembre de 2001; Instituto de Capacitación de Singapur (cuentas nacionales trimestrales), dos semanas en septiembre de 2002; Instituto del FMI (cuentas nacionales), Washington, D.C., cuatro semanas de octubre a noviembre de 2002	

<i>Organismo miembro del GTESCN</i>	<i>I. Reuniones, seminarios y cursillos de capacitación, cursos, etc.</i>	<i>II. Actividades de investigación para resolver problemas conceptuales y prácticos</i>
	<p>b) Seminario sobre cuentas nacionales trimestrales (periodicidad variable)</p> <p>c) Curso sobre estadísticas de precios al consumidor, al productor y al comercio y sus vínculos con las cuentas nacionales: Saint Kitts y Nevis, 26 de febrero a 9 de marzo de 2001; Instituto de Capacitación de Singapur, 11 a 22 de junio de 2001;</p> <p>d) Cursos periódicos sobre estadísticas de balanza de pagos, finanzas públicas y moneda, con inclusión de secciones sobre las cuentas nacionales y los vínculos entre esos sistemas estadísticos especializados y las cuentas nacionales</p>	
3. OCDE	<p>a) Reuniones anuales de la OCDE sobre cuentas nacionales (París, 26 a 29 de septiembre de 2000 y 9 a 12 de octubre de 2001)</p> <p>b) Reunión de expertos de la OCDE y la Eurostat sobre estadísticas del comercio internacional de servicios (París, 11 y 12 de diciembre de 2001)</p> <p>c) Seminario de la OCDE y el Banco Mundial sobre métodos y aplicación de las paridades de poder adquisitivo (Washington, D.C., enero y febrero de 2001)</p> <p>d) Reunión ampliada del Grupo de Londres sobre contabilidad ambiental para examinar el borrador completo del SCEAI 2000 (Voorburg, febrero de 2001), organizada por Estadísticas Países Bajos en nombre del Grupo de Londres</p> <p>e) Reunión conjunta de la OCDE, la CETPE y la Eurostat sobre cuentas nacionales (Ginebra, 24 a 26 de abril de 2002)</p>	<p>a) Continuación de las investigaciones destinadas a elaborar metodologías para examinar los efectos del agotamiento y la degradación del ambiente en el marco del SCN de 1993</p> <p>b) Investigaciones sobre la economía sumergida</p>
4. División de Estadística de las Naciones Unidas	<p>a) Reuniones del Subgrupo Técnico sobre clasificaciones (Luxemburgo y Nueva York, 2001 y 2002)</p>	<p>a) Proyecto conjunto con la Universidad Johns Hopkins para estudiar a las instituciones sin fines de lucro</p>

<i>Organismo miembro del GTESCN</i>	<i>I. Reuniones, seminarios y cursillos de capacitación, cursos, etc.</i>	<i>II. Actividades de investigación para resolver problemas conceptuales y prácticos</i>
	<p>b) Reunión de un grupo de expertos sobre clasificaciones económicas y sociales internacionales (Nueva York, junio de 2001)</p> <p>c) Reunión de un grupo de expertos para examinar el <i>Handbook on Non-Profit Institutions</i> (Nueva York, julio de 2001)</p> <p>d) Cursillos en cooperación con la CEPAL y la CESPAAO sobre la aplicación del SCN de 1993 (2001 y 2003)</p> <p>e) Cursillo en cooperación con la ASEAN sobre matrices de insumo-producto (Yakarta, 2002)</p> <p>f) Cursillos en cooperación con la CEPAL y la CESPAAO sobre clasificaciones (2003)</p> <p>g) Cursillo en cooperación con la ASEAN sobre clasificaciones (Hanoi, 2002)</p>	<p>b) Labor en curso sobre perfeccionamiento de la contabilidad económica y ambiental integrada</p> <p>c) Labor en curso sobre perfeccionamiento y actualización de los tipos de actividades económicas y las clasificaciones de productos (CIU y CPC)</p>
5. Banco Mundial	<p>a) Seminario del Banco Mundial y la OCDE sobre métodos y aplicación de las paridades de poder adquisitivo (Washington, D. C., enero y febrero de 2001)</p> <p>b) Seminario y reunión de expertos sobre el Programa de Comparación Internacional (reunión de un grupo de expertos de cinco días) (Washington, D.C., enero y febrero de 2001)</p>	<p>a) Medición de la pobreza utilizando las paridades de poder adquisitivo compiladas por categorías de ingresos</p> <p>b) Proyectos sobre la compilación del PCI, incluidos los siguientes:</p> <p>i) Elaboración del marco de la encuesta</p> <p>ii) Investigación de las vinculaciones de las estimaciones de las PPA regionales para producir estimaciones de las PPA aptas para la comparación internacional</p> <p>iii) Recomendaciones sobre el uso de las ponderaciones de gastos cuando se carece de datos detallados en el SCN</p> <p>iv) Investigación sobre servicios que no se prestan a la comparación, por ejemplo, salud y educación</p> <p>v) Integración del PCI con los programas de estadística nacionales</p>

<i>Organismo miembro del GTESCN</i>	<i>I.</i>	<i>II.</i>
	<i>Reuniones, seminarios y cursillos de capacitación, cursos, etc.</i>	<i>Actividades de investigación para resolver problemas conceptuales y prácticos</i>

vi) Integración del PCI y el Proyecto Internacional de Comparación de Producción y Productividad, los métodos de gastos y producción de las PPA;

vii) Las PPA para los pobres;

c) Elaboración de programas de informática para la reunión de datos de precios con destino al IPC y el PCI

## **B. Comisiones regionales**

- |          |   |   |
|----------|---|---|
| 6. CEPA  | a) Cursillo conjunto de la CEPA y la División de Estadística de las Naciones Unidas sobre la aplicación del SCN de 1993 (Addis Abeba, 2003)   |   |
| 7. CEPE  | a) Reuniones conjuntas de la CEPE, la OCDE y la Eurostat sobre cuentas nacionales (Ginebra, 26 a 28 de abril de 2000 y abril de 2002)   | b) Trabajos en curso sobre la estimación de la masa de capital en las economías de transición, estudios monográficos sobre métodos de uso actual y perfeccionamiento de los métodos de estimación |
|          | b) Consulta conjunta de la CEPE, la OCDE y la Eurostat sobre el Programa de Comparación Europea (Ginebra, noviembre de 2001 y octubre de 2002)  | b) Apoyo permanente al Programa de Comparación Europea dentro del Programa de Comparación Internacional   |
|          | c) Cursillo conjunto de la CEPE, la OCDE y la CEI-STAT sobre cuentas nacionales de los países de la CEI (Moscú, mayo de 2003)   | c) Encuesta de prácticas nacionales de estimación de actividades sumergidas y no estructuradas para las cuentas nacionales  |
| 8. CEPAL | a) Cursos internacionales sobre cuentas nacionales dictados por el CEMLA con el patrocinio del Instituto Mexicano de Estadística, 19 a 23 de febrero de 2001; curso sobre balanza de pagos patrocinado por el Banco Central de Costa Rica, 23 de abril a 4 de mayo de 2001; curso sobre estadísticas monetarias y financieras, FMI y CEMLA, México, 19 de noviembre a 7 de diciembre de 2001) | a) Encuesta sobre el sistema estadístico para la aplicación del SCN de 1993 (agosto a noviembre de 2001)  |
|          | b) Cursillos subregionales sobre el PCI para los países del MERCOSUR, Chile y Bolivia, auspiciados por el INE en La Paz, abril de 2001, y por la CEPAL en Santiago, 16 a 20 de agosto de 2001   | b) Séptima encuesta de los progresos en la aplicación del SCN de 1993 (septiembre a noviembre de 2001)  |

<i>Organismo miembro del GTESCN</i>	<i>I. Reuniones, seminarios y cursillos de capacitación, cursos, etc.</i>	<i>II. Actividades de investigación para resolver problemas conceptuales y prácticos</i>
	<p>c) Cursillo conjunto de la CEPAL, la OMT y el Instituto de Estudios Turísticos de España sobre la cuenta satélite de turismo, Santiago, 2 a 4 de septiembre de 2001</p> <p>d) Seminario conjunto de la CEPAL, la División de Estadística de las Naciones Unidas y el Banco Central de Chile sobre usos de las cuentas nacionales, Santiago, 12 a 15 de noviembre de 2001</p> <p>e) Cursillo regional sobre estadísticas ambientales, Santiago, 10 a 12 de diciembre de 2001</p>	<p>c) Índice armonizado de precios al consumidor en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile: resultados de la encuesta metodológica y piloto; conjunto representativo de elementos de una cesta; glosario terminológico sobre el índice de precios al consumidor</p>
9. CESPAP	a)	a) Apoyo permanente al Programa de Comparación Internacional en la región de Asia y el Pacífico en cooperación con el Banco Mundial y la OCDE
10. CESPAP	<p>a) Cursillo conjunto de la CESPAP y la División de Estadística de las Naciones Unidas sobre la aplicación del SCN de 1993 (Beirut, 22 a 26 de octubre de 2001)</p> <p>b) Cursillo conjunto de la CESPAP y la División de Estadística de las Naciones Unidas sobre clasificaciones (Beirut, 2003)</p>	

**Lista de siglas utilizadas en los anexos III y IV**

CEI	Comunidad de Estados Independientes
CEE	Comisión de las Comunidades Europeas
EEE	Espacio Económico Europeo
SS	Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas
UE	Unión Europea
Eurostat	Oficina de Estadísticas de las Comunidades Europeas
SIFMI	Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente
PIB	Producto interno bruto
PCI	Programa de comparación internacional
FMI	Fondo Monetario Internacional
OIT	Organización Internacional del Trabajo
GTESCN	Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
CEPA	Comisión Económica para África
CEPE	Comisión Económica para Europa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
OMT	Organización Mundial del Turismo